

ACTA NÚMERO CUARENTA Y CINCO. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las siete horas con treinta minutos del día dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve; en las Oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situadas en Calle Número Dos, Casa Número Ciento Veintisiete, entre la Calle Loma Linda y Calle La Mascota, Colonia San Benito, con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están presentes: Profesora Karla Eugenia Valencia Herrador, Directora Presidenta, quien preside la sesión; Licenciado Christian Marcos Aguilar Durán, Director Propietario; Ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano, Director Propietario; Ingeniero Raúl Vicente Zablah Hernández, Director Suplente.

I) ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE AGENDA. Se verificó el quórum, a continuación, los señores directores aprobaron la agenda que se desarrolla a continuación.

II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria número CD-AMP/44/2019, de fecha once de diciembre de dos mil diecinueve, ratificando aquellos puntos que no se ratificaron en el acto en que fueron aprobados.

III) SITUACIÓN [REDACTED]. La Directora Presidenta informó de la situación que se enfrenta [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] en fecha 11 de diciembre de 2019
[REDACTED] procedió a amonestar a dicha profesional, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] ante la presencia de la Jefa del área de Recursos Humanos y del Gerente Legal de la AMP. [REDACTED]
[REDACTED], no obstante, posteriormente se negó a firmar la respectiva amonestación aduciendo no estar de acuerdo con la misma, lo cual ratificó en memorando [REDACTED]
[REDACTED] dirigido al Director Ejecutivo, [REDACTED]
[REDACTED] presentado este día ante el pleno del Consejo Directivo por el Director Ejecutivo manifestando que requiere instrucciones al respecto. En el referido memorando [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED], señala que al depender jerárquicamente del Director Ejecutivo dicho acto administrativo es carente de forma legal y solicita dejar sin efecto el mismo y plantea que en el ejercicio de su cargo desea recibir instrucciones únicamente del señor Director Ejecutivo. [REDACTED]

[REDACTED] **RESOLUCIÓN No 211/2019.** Los señores miembros del Consejo Directivo **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Instruir al Director Ejecutivo Capitán de Navío Guillermo Jiménez Vásquez para que de conformidad a lo preceptuado por los artículos 72 y 78 del Reglamento Interno de Trabajo de la AMP adopte de forma inmediata las medidas [REDACTED] aplicables [REDACTED]

[REDACTED]; b) Instruir a la Directora Presidenta del Consejo Directivo para que en su calidad de representante legal de la AMP con base a lo establecido en el artículo 10 de la Ley General Marítimo Portuaria, a partir de esta fecha realice acciones de control y aseguramiento de la calidad de las diferentes actividades administrativas y operativas que en el ejercicio de sus atribuciones en nombre de la Autoridad Marítima Portuaria ejercen el Director Ejecutivo, las Gerencias y las diferentes áreas de la AMP e informe oportunamente a este Consejo Directivo; c) Advertir [REDACTED] que sus funciones y atribuciones [REDACTED] están limitadas a las contenidas en el Manual de Organización y Descripción de Puestos de la AMP, [REDACTED]

d) [REDACTED].

IV) INFORME FINANCIERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019. El Licenciado Nelson Raúl Quijada, en su calidad de jefe de la Unidad Financiera Institucional, UFI presentó informe financiero de la AMP al 30 de noviembre de 2019 el cual se muestra en las siguientes tablas.

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE
INGRESOS APROBADOS 2019
(En Miles de Dólares)**

Concepto	Presupuesto	Percibido	Pendiente	% de Percibido
CEPA	2,837.7	2,732.0	105.7	96%
CORSAIN	99.3	78.6	20.7	79%
RASA	33.1	53.3	-20.2	161%
CENÉRGICA	102.5	95.5	7.0	93%
Servicios AMP y Otros	286.1	308.4	-22.3	108%
Total Presup. Operativo	3,358.8	3,267.8	90.9	97%
Excedente Presupuestado	1,260.9	1,260.9	0.0	100%
Total Presupuesto	4,619.7	4,528.8	90.9	98%

**Comparativo de Egresos
(En Miles de Dólares)**

Concepto	2019	%	2018	%	Variación	
					\$	%
Personal	1,725.4	73%	1,728.6	56%	-3.2	0%
Bienes y Servicios	295.1	12%	701.1	23%	-406.0	-58%
Activos Fijos	15.7	1%	337.8	11%	-322.1	-95%
Gastos Financieros, Transferencias y Otros	280.5	12%	298.9	10%	-18.4	-6%
Amortización de Empréstitos Internos	50.3	2%	46.6	1%	3.7	8%
Total	2,367.0	100%	3,113.0	100%	-746.0	-24%

**Comparativo de Ingresos
(En Miles de Dólares)**

Concepto	2019	%	2018	%	Variación	
					\$	%
CEPA	2,732.0	84%	2,481.8	82%	250.2	10.1%
CORSAIN	78.6	2%	79.7	3%	-1.1	-1.4%
RASA	53.3	2%	42.0	1%	11.4	27.1%
CENÉRGICA	95.5	3%	107.1	4%	-11.6	-10.8%
Servicios - AMP y Otros	308.4	9%	298.0	10%	10.4	3.5%
Total Presupuesto	3,267.8	100%	3,008.6	100%	259.3	8.6%

**Comparativo de Bienes y Servicios
(En Dólares)**

Detalle	2019	%	2018	%	Variación	
					\$	%
Bienes de Uso y Consumo (alimentos, papelería, combustible y otros)	40,761	14%	138,018	20%	-97,256	-70%
Servicios Básicos	80,257	27%	88,834	13%	-8,577	-10%
Mantenimientos	14,254	5%	52,598	8%	-38,344	-73%
Impresiones, Publicaciones y Reprod.	10,466	4%	36,193	5%	-25,727	-71%
Pasajes y Viáticos	49,756	17%	181,558	26%	-131,801	-73%
Arrendamientos	38,957	13%	32,206	5%	6,750	21%
Servicios (vigilancia, limpieza etc.)	31,705	11%	36,747	5%	-5,042	-14%
Capacitaciones	6,856	2%	27,900	4%	-21,044	-75%
Consultorías y Gastos Diversos	22,111	7%	107,049	15%	-84,938	-79%
Total	295,122	100%	701,102	100%	-405,980	-58%

**ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019**

DETALLE	MONTO
INGRESOS	\$3,492,703
(-) GASTOS	\$2,313,720
RESULTADO DE OPERACIÓN	\$1,178,983
(+) ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	\$22,948
(-) ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	\$67,239
RESULTADO CORRIENTE	\$1,134,692
(-) PAGO M. DE H. 25%	\$283,673
RESULTADO NETO	\$851,019

FLUJO DE EFECTIVO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En Miles de Dólares

DETALLE	ENERO	FEB.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS.	SEPT.	OCT.	NOV.	TOTAL	%
SALDO INICIAL EN BANCO	723.0	1,040.2	856.9	1,245.7	1,101.2	1,489.1	1,249.3	1,556.9	1,699.6	1,568.1	1,906.9	723.0	
(+) ENTRADAS DE EFECTIVO	540.1	62.4	637.2	43.7	646.9	57.1	557.7	327.0	65.2	553.0	49.9	3,540.2	100%
Regulación Portuana (6%)	512.7	22.1	593.9	21.1	618.2	27.5	531.8	295.3	28.7	525.6	15.8	3,192.6	90%
Servicios AMP y Otros Ingresos	23.5	31.9	38.6	20.9	24.7	29.1	23.6	29.0	34.2	23.8	31.0	310.2	9%
Anticipos, Depósitos y Otros	3.9	8.4	4.7	1.7	4.0	0.4	2.4	2.8	2.3	3.5	3.2	37.4	1%
(-) SALIDAS DE EFECTIVO	222.8	245.7	248.5	188.2	259.0	296.9	250.2	184.3	196.6	214.2	202.0	2,508.3	100%
Personal	198.9	119.9	163.2	159.8	144.7	224.5	181.7	140.2	151.0	142.6	154.0	1,780.4	71%
Bienes, Servicios y Otros	9.2	113.9	76.4	20.8	72.3	66.4	62.4	36.2	39.4	63.7	40.4	600.9	24%
Pago 25% Utilidades 2018 M.H.	0.0	0.0	0.0	0.0	35.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	35.5	1%
Servicio de la Deuda	4.4	4.6	4.5	4.5	4.6	4.5	4.6	4.6	4.6	4.7	4.7	50.3	2%
Anticipos, Depósitos y Otros	10.4	7.3	4.4	3.1	1.9	1.5	1.4	3.3	1.7	3.2	3.0	41.2	2%
(=) SALDO FINAL EN BANCOS	1,040.2	856.9	1,245.7	1,101.2	1,489.1	1,249.3	1,556.9	1,699.6	1,568.1	1,906.9	1,754.8	1,754.8	

Asimismo, el jefe de la Unidad Financiera presentó una proyección de ingresos y gastos, según se detalla:

**PROYECCION DE INGRESOS
(En Miles de US dólares)**

DETALLE	2019	2018	% VARIACION PROMEDIO MENSUAL	PROYECCION 2019	
CEPA	2,732.0	2,481.8	10.1%	511.5	Nov. a Dic.
CORSAIN	78.6	79.7	-1.4%	5.8	Diciembre
RASA	53.3	42.0	27.1%	4.5	Oct. a dic.
CENÉRGICA	95.5	107.1	-10.8%	9.4	Diciembre
TOTAL	2,959.4	2,710.5	9.2%	531.2	

Proyección 2019 = Valor real recibido de 2018 *5% para CEPA, RASA y CORSAIN. En caso de CENERGICA -10%.

PROYECCIÓN DE GASTOS
(En Miles de Dólares)

DETALLE	PARCIAL	MONTO
PERSONAL		443.4
BIENES Y SERVICIOS		109.8
ARTICULOS DE OFICINA Y COMBUSTIBLE	7.3	
SERVICIOS BASICOS	17.6	
CAPACITACIONES, PASAJES Y VIATICOS	7.7	
MANTENIMIENTOS Y ARRENDAMIENTOS	19.7	
CONSULTORIAS	4.5	
OTROS BIENES Y SERVICIOS	50.0	
SEGUROS Y OTROS		11.5
TRANSFERENCIAS		24.5
ACTIVOS FIJOS		104.7
EQUIPO INFORMATICO	27.0	
EQUIPO DE TRANSPORTE	73.0	
MOBILIARIO Y EQUIPO VARIOS	4.7	
DE VIVIENDA Y OFICINA	0.0	
AMORTIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO		5.0
TOTAL		699.0

RESERVA PROYECTADA
En Miles de Dólares

CONCEPTO	MONTO
FONDOS DISPONIBLES AL 30/11/2019	2,032.4
(+) INGRESOS POR PERCIBIR	551.2
CEPA	511.5
CORSAIN	5.8
RASA	4.5
CENÉRGICA	9.4
SERVICIOS AMP Y OTROS	20.0
TOTAL DISPONIBLE	2,583.6
(-) PROYECCION DE EGRESOS 2019	(699.0)
RESULTADO ESPERADO	1,884.6

**ESTADO RENDIMIENTO ECONÓMICO PROYECTADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

DETALLE	MONTO
INGRESOS	\$3,766,578
(-) GASTOS	\$2,834,819
RESULTADO DE OPERACIÓN	\$931,760
(+) ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	\$25,948
(-) ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	\$73,351
RESULTADO CORRIENTE	\$884,357
(-) PAGO M. DE H. 25%	\$221,089
RESULTADO NETO	\$663,268

(EN MILES DE DOLARES)

FLUJO DE EFECTIVO PROYECTADO 2019

	DETALLE	DICIEMBRE	%
	SALDO INICIAL	1,754.8	
(+)	ENTRADAS	552.5	100%
	Regulación Portuaria (6%)	532.5	96%
	Servicios AMP y Otros	20.0	4%
(-)	SALIDAS	460.5	100%
	Personal y CD	325.0	71%
	Bienes, Servicios y Otros	135.5	29%
(=)	SALDO FINAL	1,846.8	

Los señores miembros del Consejo Directivo se dieron por enterados de la situación Económica, Presupuestaria, Financiera y de flujo de efectivo de la AMP al treinta de noviembre de dos mil diecinueve.

V) VALIDACIÓN DE CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 2021. El Licenciado Nelson Raúl Quijada, jefe de la Unidad Financiera Institucional, UFI se refirió a la reforma presupuestaria impulsada desde hace varios años por el Ministerio de Hacienda con la metodología presupuestaria denominada “Presupuesto por Programas con Enfoque en Resultados”, la cual sustituirá al “Presupuesto por Áreas de Gestión”, con el objetivo de mejorar la asignación de recursos en función de las prioridades y metas de un desarrollo sostenido del país. Indica que mediante oficio referencia DGP-DMGMP-091/2019, recibido el 8 de noviembre de 2019 el Ministerio de Hacienda informó que para el ejercicio 2021 el proceso de formulación del presupuesto se realizará bajo la nueva metodología y requiere a la AMP remitir las categorías presupuestarias institucionales, conformación de la unidad ejecutora del programa con detalle de responsable y la designación del equipo de trabajo

responsable del diseño de los programas presupuestarios. Dicho requerimiento fue reiterado en fecha 10 de diciembre de 2019, estableciendo como plazo máximo para remitir la información el día 20 de diciembre de 2019. Expresó que para dar respuesta oportuna y efectiva al Ministerio de Hacienda es recomendable que el Consejo Directivo apruebe las categorías presupuestarias institucionales, autorice la conformación de la Unidad Ejecutora del Programa, con detalle de los funcionarios responsables y designe al equipo técnico de diseño, considerando los aspectos que detalla a continuación:

CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

Categoría Presupuestaria	Nombre	Responsable
Programa Presupuestario	Garantía de la Seguridad Jurídica y Operacional Marítima Portuaria	Guillermo Jiménez Vásquez- Director Ejecutivo
Asignación Programable No	Servicio de la Deuda Interna	Nelson Raúl Quijada – Jefe de la Unidad Financiera
Acción Central	Gestión de Dirección y Administración Institucional	Nelson Raúl Quijada – Jefe de la Unidad Financiera

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA

Nombres	Cargos
Nelson Raúl Quijada Lara	Jefe de la Unidad Financiera
Xiomara Lisseth Díaz de Menjívar	Jefa de Planificación y Gestión de la Calidad.
Osvaldo Antonio Ortiz Sibrian	Gerente Portuario
María Elizabeth Díaz de Pineda	Gerente Marítimo
Manuel de Jesús Torres Gavidia	Gerente Legal
Lilian Iveth Palacios de Melara	Gerente Administrativo

EQUIPO TÉCNICO DE DISEÑO

Nombres	Cargos
Osvaldo Antonio Ortiz Sibrian	Gerente Portuario (Responsable)
María Elizabeth Díaz de Pineda	Gerente Marítimo
Manuel de Jesús Torres Gavidia	Gerente Legal
Lilian Iveth Palacios de Melara	Gerente Administrativo

RESOLUCIÓN No 212/2019. Los señores miembros del Consejo Directivo **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Aprobar las categorías presupuestarias institucionales siguientes: Programa presupuestario: Garantía de la Seguridad Jurídica y Operacional Marítima Portuaria. Asignación no programable: Servicio de la Deuda Interna. Acción central: Gestión de Dirección y Administración Institucional, las cuales serán consideradas en la metodología impulsada por el Ministerio de Hacienda denominada “Presupuesto por Programas con Enfoque en Resultados”, siendo responsable de la primera el Director Ejecutivo Capitán de Navío Guillermo Jiménez Vásquez y de la segunda y tercera el jefe de la Unidad Financiera Institucional, licenciado Nelson Raúl Quijada Lara; b) Nombrar como Unidad Ejecutora a los funcionarios siguientes: Ingeniero Osvaldo Antonio Ortiz Sibrian, Gerente Portuario, quien será el responsable del mismo; Licenciada María Elizabeth Díaz de Pineda, Gerente Marítimo; Licenciado Manuel de Jesús Torres Gavidia, Gerente Legal; y Licenciada Lilian Iveth Palacios de Melara, Gerente Administrativo; c) Designar como integrantes del equipo técnico de diseño al licenciado Nelson Raúl Quijada Lara, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, la ingeniera Xiomara Lisseth Díaz de Menjívar, Jefa de Planificación y Gestión de la Calidad y a los cuatro gerentes relacionados en el literal b) de la presente resolución; d) Instruir a la Presidenta del Consejo Directivo para dar respuesta al requerimiento efectuado por el Ministerio de Hacienda dentro del plazo establecido en los términos consignados en la presente resolución.

VI) ADJUDICACIÓN LIBRE GESTIÓN No 83/2019 “ADQUISICIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES AÑO 2019”. La jefa en Funciones de la UACI, licenciada Sandra Josefina Orellana de Rivas presentó los resultados obtenidos en el proceso de libre gestión número LG- 83/2019 “Adquisición de Vehículos Automotores año 2019”, cuyo gasto y términos de referencia fueron aprobados por el Consejo Directivo en fecha 27 de septiembre de 2019, por medio de la resolución número 186/2019, del acta 42. Indica que conforme a lo preceptuado por el artículo 40 literal b) de la LACAP, en el presente proceso se ha generado competencia publicando en el módulo de COMPRASAL los términos de referencia a efecto de que cualquier persona natural o jurídica interesada pudiera participar y ofertar, asimismo se invitó a participar a tres sociedades concesionarias de vehículos siendo estas: DIDEA, S.A., AUTOKIA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V., no obstante, en la fecha establecida para recepción de ofertas únicamente presento oferta la sociedad GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Expresa que en fecha 15 de noviembre 2019 la comisión evaluadora de ofertas procedió a evaluar la oferta presentada teniendo en cuenta los aspectos legales y técnicos requeridos en los términos de referencia, así como la oferta económica que se detalla:

CANTIDAD OFERTADA	ESPECIFICACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL POR 3 PICK UP	MONTO PRESUPUESTADO
3 VEHICULOS	PICK UP NISSAN NP300 FRONTIER S D/C 2.5L 4X4 T/M DSL, AÑO 2020. MANTENIMIENTO CADA 5,000 KILOMETROS HASTA COMPLETAR 30,000	\$ 23,993.00	\$ 71,979.00	\$73,000.80

Finalmente, la licenciada Orellana de Rivas comentó que la Comisión Evaluadora de Ofertas después de realizar la evaluación técnica y económica de la única oferta presentada concluyó que la oferta presentada cumplía con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia y que los precios ofertados son acordes a los precios del mercado para el tipo y año de los vehículos ofertados por lo que recomendó adjudicar la Libre Gestión número LG- 83/2019 “Adquisición de Vehículos Automotores año 2019” a la sociedad GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto de SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$71,979), la cual es acorde al presupuesto institucional y a la modalidad de contratación utilizada. **RESOLUCIÓN No 213/2019.** Los señores miembros del Consejo Directivo, de conformidad a lo establecido en los artículos 18, 56 inciso 4º y 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Aceptar la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada en la Libre Gestión número 83/2019 “Adquisición de Vehículos Automotores año 2019”; **b)** Adjudicar la compra de tres vehículos automotores completamente nuevos; Año 2020; Marca Nissan; Tipo Pick Up 4X4; Modelo Frontier Doble Cabina, con mantenimiento cada 5,000 kilómetros hasta completar 30,000 kilómetros, a la sociedad GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto total de SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$71,979); **c)** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI para que proceda a notificar la adjudicación efectuada y oportunamente elabore el contrato respectivo, garantizando la presentación de las garantías y documentos contractuales correspondientes; **d)** Nombrar como administrador del contrato a suscribirse al Jefe del área de Servicios Generales de la AMP, quien tendrá las responsabilidades establecidas en el artículo 82-Bis de la LACAP.

VII) NOMBRAMIENTO FUNCIONAL JEFATURA UACI. La Directora Presidenta comentó que de conformidad a lo establecido en el literal b) de la resolución número 113/2019 de consejo Directivo, acta 28 del día 13 de junio de 2019, el Director Ejecutivo de la AMP conforme lo establecido en el artículo 13 numerales 2 y 8 de la Ley General Marítimo Portuaria, solicitó apoyo para realizar cambios funcionales de personal administrativo entre los cuales planteó el de la jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

Institucional, UACI cargo al que fue trasladada la licenciada Sandra Josefina Orellana de Rivas, quien ejerce el cargo de abogada de la Gerencia Legal por el periodo que finaliza el treinta y uno de diciembre de 2019. Expresa que a la fecha no ha sido realizado el nombramiento definitivo en dicho cargo, por lo que, es procedente prorrogar el nombramiento funcional hasta que la AMP defina dicha situación, a efecto de garantizar la continuidad de las actividades institucionales. **RESOLUCIÓN No 214/2019.** Los señores miembros del Consejo Directivo **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** Ratificar y prorrogar el cambio funcional de la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), a efecto de que en el ejercicio 2020 siga siendo ejercido por la licenciada Sandra Josefina Orellana de Rivas, hasta que se determine un nombramiento definitivo en dicho cargo, en cuyo caso la citada profesional deberá reincorporarse a ejercer su cargo nominal como abogada de la Gerencia Legal de la AMP.

Habiendo desarrollado la agenda aprobada, se da por terminada la reunión a las doce horas con cinco minutos del día de su fecha.

Karla Eugenia Valencia Herrador

Christian Marcos Aguilar Durán

Mauricio Ernesto Velásquez Soriano

Raúl Vicente Zablah Hernández